



MANUAL DE TESORERÍA
CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS
DTE -188

Hoja 39-00

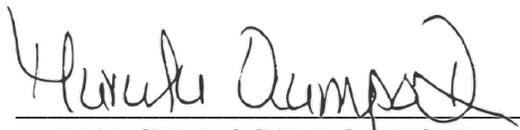
Fecha: 02 JUL 2020

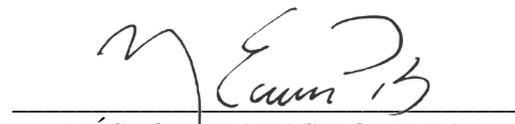
Destinatario: Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras, Bancos Comerciales, Compañías Transportadoras de Valores, Comisionistas de Bolsa, Casas de Cambio Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Ibagué, Leticia, Medellín, Montería, Pasto, Quibdó, Riohacha y Villavicencio.

ASUNTO 39: CONSIGNACIONES EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA

A partir del 21 de julio de 2020 se suspende, a nivel nacional, el recibo de consignaciones en efectivo y cheque en las ventanillas de atención al público a favor de las entidades que tengan cuenta de depósito en el Banco de la República. Por lo tanto, se deroga a partir de dicha fecha el Asunto 39 “CONSIGNACIONES EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA”, de la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-188 del 23 de octubre de 2017 del Manual de Tesorería.

Cordialmente,


MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva


NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

